



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14646

QUE EN EL **TOMO V** DEL LIBRO DE RESOLUCIONES, QUE LLEVA EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL **FOLIO 272** SE ENCUENTRA LA **RESOLUCION NO. 499-2003**, QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE: **RESOLUCION NO.499-2003**, MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. MANAGUA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES PRESENTO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN LA **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NICARAO, R.L (NICARAOOCOOP, R.L)** CONSTITUIDA EN LA MUNICIPIO DE MANAGUA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA, A LA ONCE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, SE INICIA CON 6 COOPERATIVAS, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE C\$ 8,670.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CORDOBAS NETOS.) SE UNEN LAS COOPERATIVAS: UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS ALEJANDRO SMITH R.L, RESOLUCIÓN NO. 1395-92, COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PRODUCCIÓN CAROLINA OSEJO R.L RESOLUCIÓN NO. 250-94, ASOCIACIÓN TECUILCAN, R.L DECRETO 2102 GACETA NO.248-98, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO ALTERNATIVO VALE 15 DE JULIO DECRETO 1261 GACETA NO. 84-1996, UNIÓN DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL SAUCE, R.L. RESOLUCIÓN NO. 39-35. ESTE REGISTRO NACIONAL PREVIO ESTUDIO DECLARÓ PROCEDENTE, POR LO QUE FUNDADO EN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES (LEY NO. 84) RESUELVE: APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA **PERSONALIDAD JURÍDICA A LA EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NICARAO, R.L (NICARAOOCOOP, R.L.)**. CON LA SIGUIENTE JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENTE; MOISES LOPEZ VIZUETE, VICEPRESIDENTE; MARTHA ELENA PERALTA GUIDO, SECRETARIO; JOSE PASTOR ALVAREZ MARTINEZ, TESORERO; SILVIO DAVILA CALDERON VOCAL; FRANCISCO HERRERA ARAUZ, SEGUNDO VOCAL MARIA DEL CARMEN PULIDO, TERCER VOCAL MIGUEL PINEDA MEDIANA, CERTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, RAZÓNENSE LOS DOCUMENTOS, DEVUÉLVANSE LAS COPIAS A LOS INTERESADOS, ARCHIVÁNDOSE EL ORIGINAL EN ESTA OFICINA. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. (F) LIC. CELINA MENA LOPEZ, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO.
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS**



ROC. 36925

SN/ AZB

ORIGINAL

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA SI LLEVA MANCHONES, ENMIENDAS, BORRONES, ENTRELINEADO Y TESTADO



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14559

QUE EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), CONSTA ACTA Nº.01 CON FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN LOS FOLIOS 001 AL 004, DEL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LLEVA LA **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NICARACOOP, R.L. (NICARACOOP, R.L.)**, DEL MUNICIPIO DE MANAGUA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA. DONDE SE ELIGIÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA POR UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS Nº.69 Y 81 DE SUS ESTATUTOS. ESTOS ORGANOS DE DIRECCION ESTAN VIGENTES HASTE LE 03 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

EN DICHA ACTA APARECEN REGISTRADO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

| | |
|----------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE | MOISES LOPEZ VIZUETE |
| VICEPRESIDENTE | JUAN VICENTE CASTILLO RAMIREZ |
| SECRETARIO | JOSE PASTOR ALVAREZ |
| TESORERA | MARIA DEL CARMEN PULIDO |
| PRIMER VOCAL | JUAN AGURCIA RIVERA |
| SEGUNDO VOCAL | LUIS TORREZ MORENO |
| TERCER VOCAL | MIGUEL ANTONIO PINEDA MEDINA |

JUNTA DE VIGILANCIA

| | |
|-------------|--------------------------|
| COORDINADOR | JUAN ALBERTO CORTEZ |
| SECRETARIO | DENIS UDIEL ZAMORA |
| VOCAL | MAXIMILIANO REYES FLORES |

ULTIMA LINEA.....

SE EXTIENDE LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS**



ROC.36923

SN/AZB

ORIGINAL

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA SI LLEVA MANCHONES, ENMIENDAS, BORRONES, ENTRELINEADO Y TESTADO



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 14650

QUE EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), CONSTA ACTA Nº.46 CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN LOS FOLIOS 176 AL 178, DEL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LLEVA LA **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NICARACOOP, R.L. (NICARACOOP, R.L.)**, DEL MUNICIPIO DE MANAGUA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

EN DICHA ACTA APARECEN REGISTRADOS CINCO (05) COOPERATIVAS ASOCIADAS:

1. UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS ALEJANDRO SMITH, R.L. (UCA-AS, R.L.) EN PROCESO DE REFORMA
2. UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE EL SAUCE, R.L. (**UCASA, R.L.**)
3. UNION DE COOPERATIVAS DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE QUILALI, R.L. (**UGAQ, R.L.**) EN PROCESO DE REFORMA
4. ASOCIACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO ALTERNATIVO R.L. (**ADEPAL, R.L.**)
5. COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION CAROLINA OSEJO, R.L. EN PROCESO DE REFORMA

ULTIMA LINEA.....

SE EXTIENDE LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS



ROC.36926

SN/AZB

ORIGINAL

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA SI LLEVA MANCHONES, ENMIENDAS, BORRONES, ENTRELINADO Y TESTADO